



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios No. **007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar,
Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de
Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL

EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Luis Alexander Laguado

Elvira González

Karen Marín

Martha Urbina



COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS
2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
Resolución de Legalización de Estudios No. **007368 del 07 de octubre de 2024** en los Niveles de Educación Preescolar,
Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de
Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	4
CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO	5
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
OBJETIVOS	7
PRIORIZACIÓN DE LAS SITUACIONES	8
PLAN DE ACCIÓN	9
MARCO TEÓRICO	9
EL PROYECTO DESDE UNA PERSPECTIVA CONSTITUIDA EN SU MARCO LEGAL ESTABLECE QUE:	22
PLAN DE ACCIÓN 2025	23
PLAN DE ACCIÓN AÑO LECTIVO 2025 PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA	24



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

INTRODUCCIÓN

El *Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (EPSCC)*, es iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), quienes vienen trabajando para fortalecer la Educación Sexual en el país en especial de los niños y jóvenes desde las instituciones.

En el marco de la política de mejoramiento de la calidad, el Ministerio de Educación Nacional hizo unos ajustes al desarrollo de proyectos en educación para la sexualidad, teniendo en cuenta la relación entre la educación para la sexualidad y el desarrollo de competencias básicas, llegando al diseño de una propuesta pedagógica que se ajustó en el 2006 y 2007, con el desarrollo del proyecto piloto de PESCC en 53 establecimientos educativos de cinco regiones del país.

El propósito principal es generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de las competencias en los y las estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los Derechos Humanos sexuales y Reproductivos. Se dirige a potenciar el desarrollo humano integral para la toma de decisiones responsables y autónomas que les permita vivir una sexualidad segura, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

Esta propuesta fue enriquecida con los aportes y experiencias de estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. Hoy se habla de un Programa de Educación para La Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, en el marco de competencias básicas y ciudadanas.

La educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía permite consolidar procesos que desarrollen *competencias para la vida*, desde la apropiación de conocimientos, capacidades, actitudes y disposiciones, destinados a la formación de sujetos activos de derecho, en el marco de derechos humanos sexuales y reproductivos.

Los proyectos pedagógicos de PESCC exitosos, se componen de acciones planeadas, ejecutadas y evaluadas, que adelanta todo el establecimiento educativo como eje transversal y debe estar incluido dentro del PEI de toda institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

El PESCC, en el marco de *competencias básicas ciudadanas*, es un complemento de programas anteriores, donde siempre se ha tenido en cuenta la sexualidad, como una dimensión fundamental del ser humano.

Hoy nuestra tarea, es promover en los niños(as), jóvenes y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas, sobre su propio cuerpo, el respeto a la dignidad de todo ser humano, la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto parte de unos principios conceptuales, consensuados y desarrolla unos hilos conductores que son variados y ajustados como elementos generales y que permiten aprovechar las vivencias y circunstancias cotidianas como oportunidades pedagógicas.

Podemos decir que, si una persona tiene información adecuada sobre la sexualidad, estar en mejores condiciones de potenciar su propia vida personal. Cada persona experimenta la sexualidad de distinta forma, en ella influyen experiencias sociales, es decir, es de carácter pluridimensional, desde una perspectiva biológica, psicosocial, conductual, clínica y cultural. Por ende, el aprendizaje de la sexualidad contempla el conocimiento del individuo y de la intrincada naturaleza del ser humano.

El manejo de una información y orientación fundamentada y responsable puede servir para evitar embarazos en adolescentes, enfermedades de tipo sexual, aparición de problemas sexuales y evitar abusos sexuales en menores de edad. Sin embargo, lo más importante es que esta educación sexual, puede hacernos más receptivos y conscientes en nuestras relaciones interpersonales, en toma de decisiones responsables frente a la sexualidad y por tanto en la preparación para la vida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO

La Institución Educativa Colegio Integrado Campo Dos, se encuentra ubicada en el corregimiento Reyes de Campo Dos, del municipio de Tibú. Es una Institución de carácter oficial que pertenece a la secretaria de Educación Departamental de Norte de Santander. Actualmente tiene una población de 1800 estudiantes y ofrece el servicio educativo en los niveles de Preescolar, primaria, secundaria y Media técnica.

La población en su gran mayoría es de escasos recursos, donde se puede evidenciar migrantes, familias extensas con necesidades básicas. La actividad económica está basada principalmente en el cultivo de palma de aceite, cacao, yuca, plátano y arroz.

El proyecto se ejecutará en las instalaciones de la Institución Educativa, donde se desarrollarán actividades a través de diferentes estrategias pedagógicas, que permitan la integración de la comunidad educativa en el manejo de temas relacionados con la educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía.

Fomentar el conocimiento científico del uso de términos asociados a la diversidad sexual, el respeto a las diferencias, preferencias sexuales y deberes hacia una cultura de la diversidad que convive en Paz.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Identificación y selección de la problemática

La sexualidad está enraizada en la cultura y es desde ella que se teje una buena parte del comportamiento sexual, con toda razón se acepta entonces que la cultura es el punto de partida para el desarrollo del Programa de Educación Sexual y construcción de ciudadanía (PESCC), dado que el patrimonio cultural influye en la creación de patrones de comportamientos, que podría llegar a obstaculizar el crecimiento personal, de esta forma la educación sexual debe ser un proyecto pedagógico y una respuesta para satisfacer necesidades de la comunidad tales como:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

1. la falta de conocimiento sobre el control de natalidad
2. capacidad de vencer mitos originados por la ignorancia
3. concientizar sobre la equidad de géneros, la formación en cultura ciudadana, la prevención de diferentes factores como embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y más aún el autoconocimiento y el respeto por su cuerpo y el de los demás.

La sociedad actual con sus grandes avances tecnológicos, científicos, culturales y el fácil acceso a diferentes medios ofrece a nuestros estudiantes un mundo de oportunidades y/u obstáculos para su formación integral.

Consideramos que en las instituciones se deben formar seres humanos con valores que les permitan tomar decisiones de acuerdo a las situaciones que enfrentan a diario y teniendo como base la prevención de los diferentes riesgos que enfrentan nuestros estudiantes, formados con un alta autoestima, conocimiento de su propio cuerpo, respeto por sí mismos; factores que inciden notablemente en evitar que caigan en algunas situaciones que se viven en la actualidad como el acoso escolar, los desórdenes alimenticios, la vida sexual activa temprana sin cuidado ni protección, entre otros.

De acuerdo a los principios y objetivos nuestro P.E.I, y las directrices orientadas por el MEN la educación para la sexualidad se construye en un compromiso inaplazable de nuestra institución, en cuyo desarrollo se contempla la participación y el compromiso de todos los profesores, estudiantes, directivos, padres de familias infección de transmisión sexual, aspectos socio-emocional que hoy día azotan a la comunidad y que se construyen en un fuerte obstáculo del desarrollo y funcionarios del gobierno local y departamental ,dada la importancia que este componente educativo tiene para la formación integral de los educandos, sobre todo esta época acelerada de la informática y las telecomunicaciones que se convierten en serias amenazas de nuestras costumbres y valores, al igual que el flagelo universal del SIDA, abuso sexual, trata de blanca.

Es por esto que con el *PESCC de Colegio Integrado Campo Dos*, planteamos una serie de actividades que conlleven a que se fortalezca en los estudiantes lo necesario para llevar una vida social activa sin prejuicios y tabúes que en ocasiones limitan el vivir plenamente etapas de la vida del ser humano desde la niñez, adolescencia y una formación que conlleve



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

a ser adultos exitosos que saben tomar decisiones adecuadas y acordes a sus potencialidades y limitaciones, siempre como personas autónomas y responsables.

Selección de problemáticas

Algunas de las problemáticas más incidentes de acuerdo con el proyecto de educación sexual y construcción de la ciudadanía del corregimiento campo dos son:

- La condición sociocultural del corregimiento es compleja
- Rezagos causados por la presencia de grupos al margen de la ley
- La violencia intrafamiliar
- Población flotante
- Las relaciones interpersonales entre la comunidad
- Embarazos a temprana edad
- Influencia del consumo de alcohol y zonas de lenocinio

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Generar prácticas pedagógicas para el desarrollo de competencias personales y sociales en los estudiantes y en la comunidad educativa, que permitan el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos para una sana convivencia en su entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar diferentes estrategias didácticas que permitan fortalecer la autoestima y la aceptación de su identidad sexual, fortaleciendo en el educando la imagen de sí mismo a través de la vivencia de valores.
- Orientar los estudiantes y padres de familia en el ejercicio de competencias ciudadanas, y los derechos humanos, sexuales y reproductivos a través de prácticas o actividades enfocadas en los componentes del proyecto y el entorno social.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

- Identificar situaciones de riesgo en los niños, niñas y adolescentes, con el fin de realizar las intervenciones pertinentes, activar las rutas y protocolos.

PRIORIZACIÓN DE LAS SITUACIONES

El presente documento tiene como objetivo establecer un enfoque claro para la priorización de situaciones en el marco del proyecto de sexualidad, en relación con la convivencia escolar y la promoción de la paz. La identificación y priorización de estas situaciones permitirá abordar de manera efectiva los desafíos que enfrentan los estudiantes en el entorno escolar.

Identificación de Situaciones

Se han identificado las siguientes situaciones relevantes que impactan la convivencia escolar:

- Educación sexual integral
- Prevención de acoso escolar
- Inclusión y respeto a la diversidad
- Comunicación asertiva y resolución de conflictos

Criterios de Priorización

Para evaluar la importancia y urgencia de cada situación, se han definido los siguientes criterios:

- Impacto: Grado de relevancia del problema en la comunidad escolar.
- Urgencia: Necesidad de atención inmediata.
- Viabilidad: Factibilidad de implementar acciones para abordarlo.
- Relevancia: Alineación con los objetivos del proyecto y necesidades de los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PLAN DE ACCIÓN

Educación sexual integral

- Objetivo: Implementar talleres de educación sexual.
- Actividades: Charlas, dinámicas grupales, material educativo.
- Recursos: Facilitadores, material impreso, espacio físico.

Prevención de acoso escolar

- Objetivo: Crear un programa de sensibilización.
- Actividades: Campañas, talleres, jornadas de convivencia.
- Recursos: Colaboración con psicólogos, apoyo de docentes.

Evaluación

Se establecerán mecanismos de evaluación para medir el impacto de las acciones implementadas, lo que permitirá realizar ajustes y mejorar continuamente el proyecto.

MARCO TEÓRICO

El Proyecto desde una perspectiva constituida en su marco teórico establece que: La propuesta pedagógica para los proyectos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía parte de unos principios conceptuales consensuados y desarrolla unos hilos conductores que han sido validados y ajustados como elementos generales y que, como se verá, permiten aprovechar las vivencias y circunstancias cotidianas como oportunidades pedagógicas. Los principios son conceptos complejos, autónomos e interrelacionados que dan base a los razonamientos y a las acciones del Programa puesto, que son las ideas fundamentales que dan dirección a la manera como todas las personas involucradas damos solución a las diferentes situaciones que se nos han de presentar. Estos principios ofrecen elementos de referencia a las instituciones educativas para el diseño de sus proyectos educativos institucionales, incluyendo los manuales de convivencia, los planes de estudio y, especialmente, a los Proyectos Pedagógicos en Educación para la Sexualidad y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

Construcción de Ciudadanía. Ayuda además a que las instituciones se conviertan en comunidad pedagógica investigadora y constructora del currículo, teniendo en cuenta su cultura y tradición. Ahora bien, los siguientes principios definen la estructura conceptual del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía: Ser Humano, género, educación, ciudadanía, sexualidad, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Principio como ser humano Las palabras humanidad, ser humano y persona hacen referencia al carácter igualitario de todos los sujetos del género humano, independientemente de la época y el lugar. Esta igualdad se basa en la dignidad propia de todos y cada uno de los integrantes del género. La dignidad es el fundamento para una concepción universal de los derechos humanos y puede ser comprendida en tres aspectos globales interrelacionados. Primero, vivir como uno quiera, es decir la dignidad entendida como la autonomía o la posibilidad de diseñar un plan de vida propio. Segundo, vivir bien, tener unas ciertas condiciones materiales y sociales de existencia; y tercero, vivir sin humillaciones, poder tener integridad física y moral. Al hablar de ser humano necesariamente debemos referirnos a sus derechos: los derechos humanos, que resumimos así: Esta comprensión del ser humano proclama derechos iguales para todas las personas, considerando sus identidades y diferencias. El derecho a la diferencia es esencial para que la identidad de todos sea una realidad verdadera y cierta. Esta noción de ser humano se basa en la satisfacción prioritaria de todos los derechos de la persona, incluyendo los sexuales y reproductivos, indispensables para el goce de una vida digna y el libre desarrollo de la personalidad.

Principio de género La categoría analítica género permite entender que los patrones de organización basados en las diferencias sexuales (biológicas) son construcciones sociales y culturales, establecidas sobre esas diferencias, que han llevado a valoraciones desiguales de mujeres y hombres, fuente de discriminación para ellas. Por tal motivo, el Programa ofrece herramientas de identidad, autonomía y participación. A su vez, pretende desarrollar competencias en los hombres y las mujeres para que no repitan los cánones tradicionales y construyan nuevas condiciones que propendan a la igualdad y la equidad entre las personas. Con la participación constructiva se pretende incluir también a las mujeres, las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

jóvenes y las niñas, según su proporción en la comunidad, en la toma de las decisiones que las afectan. Se trata de potenciar la participación de actores y actrices en su calidad de ciudadanos y ciudadanas con derechos civiles, sociales, políticos, económicos, ambientales, sexuales y reproductivos, y no como meros beneficiarios pasivos de las políticas asistenciales.

En consecuencia, este Programa aborda el asunto desde los derechos humanos, la ciudadanía y el cambio cultural, y concibe a las mujeres, las niñas y las jóvenes como actoras sociales protagonistas de sus procesos. Desde esta perspectiva de género, el desarrollo de competencias ciudadanas en el plano de la educación para la sexualidad asume a las mujeres, las niñas y las jóvenes en su calidad de ciudadanas plenas: las reconoce como actoras válidas para identificar sus necesidades e intereses y busca crear canales de comunicación auténtica con ellas y promover condiciones que les posibiliten el ejercicio de sus derechos, principalmente los sexuales y reproductivos. De la misma manera, reconoce la capacidad de los hombres para reflexionar críticamente sobre comportamientos culturales heredados y plantear relaciones alternativas y actitudes incluyentes y respetuosas de la diferencia. Promueve, así, la posibilidad de desarrollar la masculinidad desde valores y principios democráticos. En consecuencia, los Proyectos Pedagógicos en Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía deben reflejar lo anterior, es decir, centrar cada vez más los procesos en la toma de decisiones por parte de las mujeres involucradas que incluyan perspectivas masculinas diversas de manera que establezcan relaciones igualitarias en derechos y equitativas para todos.

Principio de Educación Concebimos la educación como una aproximación pedagógica que promueve la construcción de conocimiento con sentido. Es decir, de un conocimiento que adquiere significación a partir de una razón de ser, una utilidad en la vida práctica y una finalidad evidente para el educando. Además de no olvidar la necesidad de disponer de una serie de conocimientos básicos en la memoria, esta aproximación da prioridad a la utilización de estos en las múltiples oportunidades que brinda la vida cotidiana, así como su relación con problemáticas más cercanas al estudiante y de mayor actualidad. En este orden de ideas, es importante que los objetivos de aprendizaje y las metodologías partan de asuntos relacionados con la cotidianidad, para atraer el interés de las y los estudiantes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

e involucrarlas/os en la toma de decisiones concernientes a su entorno. De esta forma, los objetivos se convierten en objetivos ejecutables que pueden ser observados en las

diferentes maneras en que las personas se desempeñan: en lo que producen tanto conceptual como materialmente y en la forma como establecen conexiones y relaciones, valoran ideas y teorías para establecer juicios críticos, articulan conocimiento que no estaba presente con anterioridad y desarrollan nuevas comprensiones. En consecuencia, es decisivo que la juventud participe en la elaboración y la ejecución de los planes que tienen que ver con el mejoramiento de su calidad de vida. Es fundamental entonces una educación activa, que brinde a los y las estudiantes la oportunidad de opinar, debatir y contribuir a la construcción de su conocimiento y de su desarrollo personal, lo cual les permite constituirse como seres activos en sociedad, conscientes del significado de poseer derechos y concedores de la importancia de respetar y reconocer los derechos de los demás. Así mismo, compartir con los adultos la responsabilidad de crear espacios de participación en todos los contextos donde interactúan: la familia, la escuela, el barrio, el municipio, etcétera.

Principio de ciudadanía En la actualidad, el concepto de ciudadanía se propone como una condición desde la cual las personas participan en la definición de su destino como individuos y como sociedad. Así, la ciudadanía se asume y se ejerce. Se asume cuando la persona se reconoce como integrante de un ordenamiento social y parte de las instituciones propias de ese ordenamiento, mediante la comprensión de los valores, las costumbres, las tradiciones, las normas, las formas de interacción y comunicación del contexto (familia, localidad, sociedad) en que habita. Se ejerce al participar en la construcción, la transformación y el mejoramiento de tales contextos. Nuestro concepto de ciudadanía está dentro del marco de las competencias ciudadanas. Por tal razón, trabajar en el desarrollo de competencias ciudadanas es fortalecer la democracia en el país, es formar ciudadanas y ciudadanos comprometidos, respetuosos de las diferencias y defensores del bien común. Ciudadanos y ciudadanas con pensamiento crítico, capaces de analizar y aportar en procesos colectivos, considerando la situación de los otros/as; personas seguras de sí mismas y que confían en las demás, que prefieren el acuerdo y el pacto a la no violencia y la intimidación para resolver los conflictos, conscientes de que su papel en la sociedad no es el de espectadores, sino el de sujetos con derechos humanos sexuales y reproductivos, capaces de crear vínculos constructivos con los demás, en los que se tengan en cuenta los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

intereses de las partes y se busque beneficiar a todos los involucrados. En el caso colombiano, las ciudadanas y los ciudadanos formados de esta manera pueden utilizar la Constitución política como guía hacia la sociedad deseada y como medio para realizarla. Pueden así, como sujetos políticos competentes, ejercer una ciudadanía que conduzca a la ampliación de la democracia participativa como medio para la realización plena del Estado social de derecho y el logro de la paz, consecuencia lógica de dicha realización.

Principio de sexualidad José Antonio Marina llama “sexualidad al universo simbólico construido sobre una realidad biológica: el sexo”. Existen entonces diversos conceptos de sexualidad, derivados de diferentes modelos de pensamiento y construcciones teóricas. En general, todos parten de la característica biológica. Se puede afirmar por tanto que la sexualidad es una construcción social simbólica, hecha a partir de la realidad de las personas: seres sexuados en una sociedad determinada. Como tal es una dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética, que compromete sus aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social. Este último aspecto subraya, también, el carácter relacional de la sexualidad como algo que es, a la vez, personalizador y humanizante, pues reconoce la importancia que tiene para el ser humano establecer relaciones con otros, en diferentes grados de intimidad psicológica y física. El proyecto de educación Sexual y construcción de la ciudadanía está constituido por hilos conductores, que a su vez están estructurados por competencias de acuerdo a la temática establecida. Hilos conductores en educación para la sexualidad La guía orientadora número 2 “El proyecto y sus hilos conductores” define que; los hilos conductores son ejes temáticos que guían la educación para la sexualidad. Son una propuesta sistémica, cuya complejidad y riqueza radica en su conjunto. Se fundamenta en los derechos sexuales y reproductivos y son un apoyo para el diseño e implantación de los Proyectos Pedagógicos en Educación para la sexualidad. Estructura general de los hilos conductores componentes, funciones, hilos y competencias Cada componente y función de la sexualidad tiene una serie de hilos conductores, que reunidos comprenden los principales aspectos que debe abordar el sistema de educación preescolar, básica y media con respecto a la sexualidad. A cada hilo le corresponde, a su vez, una competencia general, que condensa las habilidades, las actitudes y los conocimientos que todas las personas deben haber alcanzado al completar su educación media. (Nacional, 2008).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
 Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
 NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

- Explicación de la tabla de hilos conductores

Identidad de género	
Reconocimiento de la dignidad	Comprendo que todas las personas son un fin en sí mismas y, por tanto, valiosas por ser seres humanos, y emprendo acciones para que esto sea realidad en mí, en mi familia, en mi pareja y en la sociedad.



Identidad de género	
Reconocimiento de la dignidad	Comprendo que todas las personas son un fin en sí mismas y, por tanto, valiosas por ser seres humanos, y emprendo acciones para que esto sea realidad en mí, en mi familia, en mi pareja y en la sociedad.
Pluralidad de identidades	Entiendo que existen diferentes formas de sentir el hecho de ser hombre o mujer. El respeto, las valoro y actúo en consecuencia.
Valoración de sí mismo/a	Me reconozco como un ser valioso y único, que merece ser respetado y valorado. Recurso a las instituciones y personas adecuadas que puedan ayudarme a defender mis derechos cuando estos son vulnerados.
Desarrollo del juicio moral	Tomo decisiones cada vez más autónomas, basadas en el respeto a la dignidad humana y en la preocupación por el bien común, que parten del análisis, la argumentación y el diálogo sobre dilemas que plantea la cotidianidad frente a la sexualidad, y que propenden por estilos de vida saludable.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
 Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Depto. N. de S.

Proyecto de vida	Oriento mi vida hacia mi bienestar y el de las demás personas, y tomo decisiones que me permiten el libre desarrollo de mi personalidad, a partir de mis proyectos y aquellos que construyo con otros.
Libre desarrollo de la personalidad	Comprendo que todas las personas tenemos derecho al libre desarrollo de la personalidad y actúo dentro de la limitación que impone el derecho de los demás y el orden jurídico. Cuando dicha limitación atenta contra mi dignidad o la de otros, uso los mecanismos democráticos, participativos y jurídicos para su transformación.
Identidad y sexualidad	Entiendo que la sexualidad es una dimensión constitutiva de la identidad humana y sé diferenciar qué la constituye.
Derecho a la información	Comprendo que tengo derecho a la libertad de expresión y que ese derecho incluye la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio que yo elija.

Comportamientos culturales de género	
Cultura y comportamientos de género	Comprendo que la cultura ha asignado comportamientos a cada género, que puedo modificar para que sean más equitativos y permitan a mujeres y hombres desarrollarse como individuos, como pareja, como familia y como miembros activos de una sociedad.
Análisis crítico de los comportamientos culturales de género	Analizo críticamente los roles establecidos para cada género, en mi cultura y en culturas diferentes, y emprendo acciones para superar estereotipos y prejuicios asociados al género.
Flexibilidad en los comportamientos culturales de género	Participo en la construcción de comportamientos culturales de género flexibles, igualitarios y dignificantes, que permitan la vivencia de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
 Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Depto. N. de S.

<p>Equidad de género</p>	<p>diferentes opciones de vida entre hombres y mujeres en un marco de equidad.</p> <p>Entiendo que las mujeres y los hombres somos libres e iguales en dignidad y derechos. Emprendo acciones para que las diversas formas de ser hombre o mujer, que permiten el desarrollo de todas las potencialidades humanas, sean respetadas y valoradas en los diferentes contextos.</p>
--------------------------	---

Orientación sexual

<p>Orientación sexo-erótica y afectiva</p>	<p>Comprendo que existen diferentes tipos de orientación sexo-erótica y sexoafectiva que incluyen gran variedad de manifestaciones de la atracción y el nivel de excitación sexual y amorosa.</p>
<p>Derecho a la libertad de elección y respeto a la diferencia</p>	<p>Entiendo que todos tenemos derecho a elegir libremente nuestra orientación sexual y a vivirla en ambientes de respeto.</p>
<p>Valoración de la diversidad</p>	<p>Comprendo que todas las personas tienen derecho a participar en las decisiones que puedan afectarlas. Aprecio e incluyo los aportes de todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones, independientemente de cuál sea su orientación sexual.</p>
<p>Construcción de ambientes de respeto</p>	<p>Participo en la construcción de ambientes pluralistas, en los que todos los miembros de la comunidad puedan elegir y vivir libremente su orientación sexual, sin discriminación, riesgos, amenazas o coerciones.</p>

Función erótica

<p>Reconocimiento del placer</p>	<p>Comprendo que la sexualidad es una fuente de placer y que todos tenemos derecho a elegir cómo vivirla, sin detrimento de los derechos de los demás.</p>
----------------------------------	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
 Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Depto. N. de S.

El cuerpo como fuente de bienestar	Entiendo que mi cuerpo es una fuente de bienestar, lo cuido, me siento a gusto con él y opto por estilos de vida saludable.
Expresiones eróticas	Comprendo que las diferentes expresiones eróticas son una fuente de placer y bienestar, y las acepto en mí y en otros.
Lenguaje del erotismo	Entiendo que existen diferentes simbolizaciones y representaciones sociales frente al erotismo. Reconozco cuándo estas van en contra de la dignidad propia o de la de otras personas y emprendo acciones para su protección.
Derecho a la intimidad	Comprendo que tengo pleno derecho sobre mi cuerpo y que nadie puede acceder a él sin mi consentimiento. Acudo a personas e instituciones especializadas cuando este derecho es vulnerado en mí o en otros.
Igualdad entre sexos	Entiendo que hombres y mujeres tenemos derecho a participar en las decisiones referidas a la vivencia del erotismo, sin vulneración de la propia persona o de las demás. Emprendo acciones para que esto sea realidad en las relaciones en las que estoy involucrado.

Función afectiva	
Establecimiento de vínculos	Comprendo que con la sexualidad se comunican emociones que posibilitan la creación de relaciones basadas en el cariño, la ternura y el amor.
Construcción y cuidado de las relaciones	Entiendo que existen diferentes tipos de relaciones afectivas y establezco relaciones basadas en el respeto y el cuidado de mí y de las demás personas involucradas.
Identificación, expresión y manejo de emociones propias y ajenas	Identifico mis emociones y las de los demás, y las expreso de forma asertiva. Siento empatía con las emociones de las demás personas y esto me permite, por ejemplo, alegrarme con los triunfos ajenos, sentirme mal cuando se hace daño a otro, pedir perdón y emprender acciones reparadoras cuando las situaciones lo requieren.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Depto. N. de S.

Expresión de afecto	Comprendo que expresar y recibir afecto promueve el bienestar humano y fortalece las relaciones.
Derecho a elegir el estado civil	Entiendo que tengo derecho a elegir libremente el tipo de vínculo que deseo establecer con otros, y que esto incluye el derecho a fundar o no una familia y a elegir mi estado civil.

Función reproductiva

Funcionamiento biológico sexual y reproductivo	Comprendo el funcionamiento biológico de la sexualidad y de la reproducción humana, y esta comprensión me sirve para vivir una sexualidad satisfactoria y saludable para mí y para los demás.
Aspectos psicológicos y sociales de la reproducción	Entiendo que la reproducción humana incluye aspectos psicológicos y sociales, además del evento biológico de la concepción, el embarazo y el parto, como lo son imaginarios y representaciones sociales sobre maternidad y paternidad. Analizo críticamente estas manifestaciones y participo en su transformación en caso de que éstas atenten contra mis derechos o los de los demás.
Salud sexual y reproductiva	Comprendo la importancia de la salud sexual y reproductiva, entendida como el bienestar físico, psicológico y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, en mí y en otros, y empleo estrategias para mantenerme sano.
Servicios de salud sexual y reproductiva	Conozco los servicios de salud sexual y reproductiva a los que todas/os tenemos derecho, y emprendo estrategias para acceder a servicios de salud y métodos de planificación seguros, eficaces y aceptables.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Depto. N. de S.

Derecho a la integridad física, psíquica y social	Comprendo que tengo derecho a vivir libre de presiones y de violencias sexuales, y emprendo acciones para que ni yo ni ninguna otra persona sea manipulada con fines sexuales que atenten contra su integridad física, psíquica y social.
Toma de decisiones	Tomo decisiones autónomas frente a mi vida sexual, basadas en principios éticos universales que se sustentan en el respeto a la dignidad humana y considerando el bienestar de todos los posibles involucrados. Para ello, empleo el conocimiento científico que tengo, como, por ejemplo, los conocimientos en métodos de planificación, sobre las consecuencias del abuso de sustancias psicoactivas, y acerca de las formas para la prevención de ITS y VIH/sida.
Derecho a la libertad	Comprendo que todas las personas tienen derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria, sin riesgos, y a procrear, y son libres para decidir hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia. Lo anterior me permite ejercer los DHR en mi vida de pareja, familiar y como miembro de la sociedad.
Derecho a la vida	Entiendo que todas las personas tienen derecho a la vida y que ninguna puede ser puesta en peligro de
	muerte en el ejercicio de su sexualidad y su reproducción.

Función comunicativa-relacional



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Depto. N. de S.

Convivencia pacífica y dialógica	Soluciono mis conflictos de forma pacífica y dialogada, encontrando balances justos que relacionan los intereses personales, de pareja, familiares y sociales.
Relaciones participativas horizontales	y Establezco relaciones de pareja, familiares y sociales democráticas, en las que todos los miembros participan en las decisiones y sus aportes y necesidades son valoradas e incluidas.
Valoración y respeto a la identidad y a la diferencia	Reconozco que existen muchas formas de vivir la sexualidad y respeto y valoro las diferencias.
Establecimiento de acuerdos frente a la sexualidad	Establezco acuerdos frente a mi sexualidad con mi pareja, mi familia y con los demás miembros de la sociedad, de manera consensuada, sin coacción y teniendo en cuenta mi bienestar y el de los demás.
Derecho a la seguridad personal	Comprendo que tengo derecho a tener ambientes escolares, sociales y familiares democráticos, libres de miedos, amenazas o temores derivados del acoso, la violación y el abuso sexual, en la vida privada y pública. Participo en la construcción de dichos ambientes.
Derecho a la educación	Entiendo que tengo derecho a una educación oportuna y de calidad, que me permita vivir la sexualidad de forma plena y desarrollar competencias para el ejercicio de mis derechos sexuales y reproductivos. Emprendo acciones en caso de que este derecho mío o de otros sea vulnerado.

MARCO LEGAL

Fundamentos legales El proyecto se encuentra sustentado bajo las normas y leyes que se encuentran enmarcadas en la constitución política. La ley 1953 del 19 de febrero del 2019, tiene como objeto establecer los lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

Ley 1620 de 2013: Ley de Convivencia Escolar: esta ley establece lineamientos para promover un ambiente escolar seguro y saludable, incluyendo la prevención del acoso escolar y la promoción de la educación sexual integral.

Decreto 1965 de 2013: este decreto reglamenta la Ley 1620 de 2013 y establece disposiciones para la implementación de la política de convivencia escolar, que incluye aspectos relacionados con la educación sexual integral.

Ley 1877 de 2018: esta ley busca promover la educación integral de la sexualidad en las instituciones educativas, fomentando el respeto a la diversidad sexual y de género. Lineamientos Curriculares de Educación Sexual: El Ministerio de Educación Nacional de Colombia emitió lineamientos curriculares para la educación sexual en el año 2018. Estos lineamientos proporcionan orientación a las instituciones educativas sobre cómo abordar la educación sexual de manera integral y respetuosa.

Ley 1620 de 2013 (marzo 20): El objeto de esta ley artículo 1, es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por el cual se expide el Código de la Infancia y de la Adolescencia. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

EL PROYECTO DESDE UNA PERSPECTIVA CONSTITUIDA EN SU MARCO LEGAL ESTABLECE QUE:

El desarrollo de políticas en educación y salud sexual y reproductiva en Colombia se basa en los compromisos adquiridos por el país en el marco de las conferencias internacionales al respecto y en las leyes nacionales vigentes. Así, la Conferencia mundial sobre educación para todos (Jomtien, Tailandia, marzo de 1990) declaró el derecho de los hombres y las mujeres de todas las edades a la educación y expuso la necesidad de transformar los sistemas para alcanzar una educación de calidad y superar la falta de equidad y de oportunidades. Por su parte, la Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo (CIPD), celebrada en El Cairo (Egipto) en septiembre de 1994, consideró la salud y la educación como prioridades para el Programa de acción de todos los países y determinó que una solución efectiva debía basarse en información y servicios que ayudaran a los jóvenes a alcanzar un grado de madurez necesario para tomar decisiones responsables, comprender su sexualidad y protegerse contra los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y otros riesgos asociados a la salud sexual y reproductiva. En Colombia, a su vez, las corrientes internacionales que fomentaban el control de la natalidad en la década de 1960 influyeron en las temáticas tratadas ocasionalmente en la escuela, sobre todo en las cátedras de ciencias naturales y comportamiento y salud. Posteriormente, en la década de 1980, el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del UNFPA, en desarrollo del Proyecto de Educación en Población, editó una serie de manuales que permitieron abordar el asunto desde el aula, teniendo en cuenta variables de población como fecundidad, mortalidad, migraciones, tamaño y tendencias, estructura por sexo y edad de la población, con la bondad adicional de haber sido diseñados para los sectores urbanos y rurales. En la década de 1990 la Constitución política de 1991 marcó un hito en la educación sexual, toda vez que contempló los derechos sexuales y reproductivos (DHSR) tanto en los derechos fundamentales como en los sociales, económicos y culturales (DESC). Así, muchos de los derechos sexuales y reproductivos propuestos por la CIPD se incluyeron explícitamente en la Constitución política. Por ejemplo, el artículo 42 afirma que: “la pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos”. Otros derechos humanos sexuales y reproductivos están comprendidos dentro de unos más generales: la igualdad de derechos, libertades y oportunidades: “sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”; el “libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”; y “la libertad de conciencia”; derechos generales que sirven de base para derechos sexuales y reproductivos más específicos, no explicitados en la Constitución. En este contexto, el Ministerio de Educación Nacional expidió la resolución 3353 de 1993, fundamento del Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES) formulado en ese mismo año. Es interesante señalar al respecto que ese Proyecto nacional acogió la concepción de educación sexual como proyecto pedagógico que se desarrolla transversalmente en todo el plan de estudios.

Posteriormente, la ley 115 de 1994, general de educación ratificó, en el artículo 14, literal e), la obligatoriedad de la educación sexual, “impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad”. El decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994 establece en el artículo 36 que: “la enseñanza prevista en el artículo 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. La intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios”. De acuerdo con este ordenamiento jurídico, en la década de 1990 la educación sexual se desarrolló constitucional y legislativamente, incluyendo los decretos y las resoluciones reguladoras de la ley general de educación. Luego, en 1999, el Ministerio de Educación Nacional en compañía del UNFPA desarrolló el Proyecto de Educación en Salud Sexual y Reproductiva de jóvenes para jóvenes. Más recientemente, en 2003, el gobierno nacional, con el apoyo de la misma entidad y por medio del Ministerio de la Protección Social, que integra los sectores de salud y trabajo, hizo pública la Política nacional de salud sexual y reproductiva. En la actualidad, la inserción del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en el marco de competencias ciudadanas representa una oportunidad para complementar las respuestas a los retos educativos encontrados recientemente. Se trata de consolidar propuestas en educación para la sexualidad que den prioridad a los procesos que desarrollen competencias para la vida, desde la apropiación de conocimientos, capacidades, actitudes y disposiciones destinados a la formación de sujetos activos de derechos.

PLAN DE ACCIÓN 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002
 Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar,
 Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de
 Educación del Dpto. N. de S.
 NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PLAN DE ACCIÓN AÑO LECTIVO 2025 PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	MES	REPONSABLES	INDICADOR
Fomentar en los estudiantes la comprensión, el respeto y la empatía hacia la diversidad de género y orientación sexual, en un ambiente inclusivo y basado en la igualdad y los derechos humanos.	Un 60% de la comunidad estudiantil establece la diferencia entre identidad de género y orientación sexual, aplicándolo en su vida cotidiana.	Realizar procesos de concientización con mensajes cortos en los buenos días y buenas tardes. Implementación de titiritero para trabajar el concepto identidad. Utilización de pintura para trabajar a partir del autoconcepto y autoimagen. Alcanza una estrella(bandera) para trabajar orientación sexual-charlas guiadas. Implementación de la caja misteriosa, para responder inquietudes de los estudiantes sobre las diferentes temáticas. Implementación de un guía corta para reforzar la temática. Uso galleta de jengibre. Capsulas informativas para trasmitir en la Emisora sobre los conceptos de identidad de género y orientación sexual.	Primer Periodo 20 de enero al 13 de abril	Luis Alexander Laguado Elvira González Karen Marín Martha Urbina	Número de estudiantes que establecen la diferencia entre identidad de género y orientación sexual/total de estudiantes x100
Promover en los estudiantes la comprensión de la expresión de género,	Un 80% de la comunidad estudiantil identifica su	Realizar procesos de concientización con mensajes cortos en los buenos días y buenas tardes.	Segundo Periodo 21 de abril al 15 de	Luis Alexander Laguado Elvira González Karen Marín	Número de estudiantes que reconocen su expresión de género y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-9 DANE 254810000304

<p>así como la importancia de la igualdad y la equidad, fomentando el respeto por la diversidad, el reconocimiento de derechos y la construcción de relaciones basadas en la justicia y la inclusión social.</p>	<p>expresión de género como algo positivo, al igual que reconoce la diferencia e importancia entre igualdad y equidad.</p>	<p>Implementación de juego de roles, para trabajar expresión de género. Mini-cineforo a partir de cortometrajes sobre igualdad y equidad. Implementación de la caja misteriosa, para responder inquietudes de los estudiantes sobre las diferentes temáticas. Implementación de un guía corta para reforzar la temática. Capsulas informativas para transmitir en la Emisora sobre los conceptos de expresión de género, igualdad y equidad.</p>	<p>junio</p>	<p>Martha Urbina</p>	<p>la diferencia entre equidad e igualdad/total de estudiantes x100</p>
<p>Facilitar en los estudiantes la comprensión integral de las funciones de la sexualidad; erótica, afectiva, comunicativa y reproductiva, promoviendo una visión responsable, respetuosa y consciente que favorezca su bienestar emocional, físico y social.</p>	<p>Un 80% de la comunidad educativa reconoce la importancia que tienen las funciones de la sexualidad en su bienestar emocional, físico y social.</p>	<p>Realizar procesos de concientización con mensajes cortos en los buenos días y buenas tardes. Implementación de la caja misteriosa, para responder inquietudes de los estudiantes sobre las diferentes temáticas. Actividad “Mi silueta en Blanco” se abordan las cuatro funciones, desde una charla guiada, donde los estudiantes representen en la silueta su sentir. Implementación de un guía corta para reforzar la temática. Capsulas informativas para transmitir en la Emisora sobre las funciones de la sexualidad y su incidencia en</p>	<p>Tercer Periodo 30 de junio al 5 de octubre</p>	<p>Luis Alexander Laguado Elvira González Karen Marín Martha Urbina</p>	<p>Número de estudiantes que establecen la diferencia y la importancia de las funciones de la sexualidad en su desarrollo/total de estudiantes x100</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación No.000875 de septiembre 30 de 2002

Resolución de Legalización de Estudios No. 007368 del 07 de octubre de 2024 en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Integrados Expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.

NIT 890.505.155-0 DANE 254810000304

		el bienestar físico, emocional y social.			
Brindar a los estudiantes conocimientos y habilidades sobre la prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual, fomentando el uso responsable de métodos anticonceptivos, la toma de decisiones informadas y la adopción de prácticas seguras que promuevan su salud integral y bienestar. (Sección de Bachillerato y media)	Un 80% de la comunidad educativa conoce la importancia de la prevención de los embarazos a temprana edad y cuidados del cuerpo.	Realizar procesos de concientización con mensajes cortos en los buenos días y buenas tardes. Charla informativa y guiada sobre la prevención del embarazo a temprana edad-transversalizado con proyecto de vida. Charla sobre los diferentes métodos anticonceptivos y las diferentes ITS-ETS. Implementación de la caja misteriosa, para responder inquietudes de los estudiantes sobre las diferentes temáticas. Implementación de un guía corta para reforzar la temática. Capsulas informativas para transmitir en la Emisora sobre algunos tips o estrategias para la prevención del embarazo y algunos métodos anticonceptivos.	Durante el año escolar.	Luis Alexander Laguado Elvira González Karen Marín Martha Urbina	Número de estudiantes que conocen la importancia de la prevención en embarazos y cuidados del cuerpo / total de estudiantes x 100